

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción Antioquia, abril veintiuno (21) de dos mil veintidós
(2022)

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ordenada en el auto de marzo 28 de 2022, proferido por este Despacho, a cargo de la parte demandada, a favor de la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo con radicado N° 2021-0065, es así:

CONCEPTO	VALOR	Fecha
Envío Notificación	353.200	
Agencias en derecho	70.000	28-03-2022
TOTAL	\$ 423.200,00	

MARLLERY ELENA GIRALDO BAENA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción Ant., abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	<i>Ejecutivo</i>
Demandante	<i>Microempresas de Colombia</i>
Demandado	<i>Carmen Rosa Isaza Orrego – Blanca Ledy Franco Henao</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2021-00065-00</i>
Providencia	<i>Sustanciación N°99</i>
Asunto	<i>Aprueba costas</i>

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas obrante a folio anterior, efectuada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78d0430d6bcc29a12e154231b44868db2d6660599370d8f542a678eaf42e2bce

Documento generado en 21/04/2022 04:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>